

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE FUEGOS



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026582017549273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAFUE-C4

Bogotá, D.C, 03 junio 2026

Señor Teniente Coronel
JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Usaquén
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud cambio supervisor de contrato.

De manera atenta me permito requerir al señor teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Usaquén, su valioso apoyo, ordene a quien corresponda se realice el cambio de supervisor del contrato No 055 - 021 "PRESTADORES DE SERVICIOS" El cual esta nombrado actualmente al señor Mayor Fabio Andrés León Silva identificado con cedula de ciudadanía No 1052020271 el cual por orden del Comando de la unidad hace entrega de la supervisión de mencionados contratos, se solicita se nombre al señor Capitán Jonathan Mauricio Merchán Nova.

SUPERVISOR DE CONTRATO	CT. JONATHAN MAURICIO MERCHAN NOVA Cargo: Oficial PLANES CAFUE Jonathan.merchan@ejercito.mil.co CC. 1052397471 CEL: 3132870082
-------------------------------	---

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: Mónica Alejandra Guio García Identificación: C.C. 1014252656 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 13 41 36 Teléfono de contacto: 3205181619 E-mail: monicaguiojarcia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FABIO ANDRÉS LEÓN SILVA Cargo: Oficial Logística CAFUE Resolución de nombramiento No. 00000631 del 23 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 021-CENACUSAQUEN-2026 Fecha de suscripción 27 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza I-100052871 Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha oficio aprobación 28-01-26 Aprobado por: dra. ANGELA MEJIA MARIN
5. CRP	No. CRP 3526



Dirección Calle 106 No. 7 - 52 Entrada Principal Cantón Norte Bogotá
Cundinamarca
Cafue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

Radicado N° 2026582017549273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAFUE-C4

	Fecha expedición: 28-01-2026 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC USAQUEN Dependencia: CENAC USAQUEN Posición catálogo de gasto: ANC-GASTOS GENERALES NACION CSF Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/03/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 02 DE FEBRERO DE 2026, Hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN PLAN DE APOYO JURÍDICO PARA EL COMANDO APOYO DE FUEGOS "CAFUE"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesoría a los miembros del Comando de Apoyo de Fuego, en concerniente a la ejecución de procesos disciplinarios, penales, administrativos 2. Asesoría en los procesos de contratos de arrendamiento de la unidad y los tramites a que haya lugar legalmente 3. Adelantar el trámite de los procesos que se originan de acuerdo a las causales previstas en la ley y en los eventos que sea designado por el comando de la unidad 4. Asesorar y proyectar jurídicamente las providencias administrativas que se profieran en la unidad militar, en los citados procesos 5. Asesorar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtir en las investigaciones administrativas y disciplinarias 6. Asesorar en la proyección a las respuestas de las repuestas de las denuncias instauradas contra los miembros de la institución por vulneración de los derechos humanos y preceptos del derecho internacional humanitario, asesorar las respuestas a solicitudes peticiones, recursos, tutelas de población civil y militar provenientes de tribunales, juzgados, defensorías, etc. que sean de competencia de la unidad. 7. Asesorar y de ser el caso proyectar informes según instituciones del comandante de la unidad. 8. Redactar o revisar documentos que el comando requiera 9. Emitir recomendaciones jurídicas con relación a normas de comportamiento de los subordinados de CAFUE teniendo en cuenta el ambiente laboral y las circunstancias especiales de este. 10. Acompañar de manera inmediata las necesidades jurídicas consideradas por el comando del CAFUE en efectos a resultados administrativos y generales obtenidos por la misma o situaciones que implique la apertura del proceso disciplinario o administrativo en caso de que el comandante considere necesario el desplazamiento algún sitio en resolución de lo anterior, asumirá la responsabilidad y los gastos que este genere 11. Asistir a reuniones que sea convocada
10. PERIODO DEL INFORME	01 de abril de 2026 hasta 30 de abril de 2026



Dirección Calle 106 No. 7 – 52 Entrada Principal Cantón Norte Bogotá
 Cundinamarca
 Cafue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



S06910-1

Radicado N° **2026582017549273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAFUE-C4

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ AREVALO Identificación 11.343.707 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra 7 A #142-75 Belmira Bogotá Teléfono de contacto 3105884788 E-mail de contacto: raulrodriguezr@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Fabio Andrés León Silva C.C. 1.052.020.271 Cargo Oficial de planeamiento logística CAFUE Resolución de nombramiento No. 00000981 del 30 de Enero de 2026
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 055-CENACUSAQUEN-2026 Fecha de suscripción enero 30 de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza CHU100071730 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL Fecha oficio aprobación 31 Enero de 2026 Aprobado por Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCÍA SÁNCHEZ
5. CRP	No. CRP 6926 Fecha expedición 30 de Enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-043 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor total: \$ 131.013.750,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de DICIEMBRE de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES PARA EL COMANDO DE APOYO DE FUEGOS.
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	- Asesorara al Comando de Apoyo de Fuegos (CAFUE) en la planeación, coordinación, integración y ejecución de los fuegos de artillería, de conformidad con la doctrina vigente, los planes operacionales y las órdenes superiores. - Brindar asesoría técnica y doctrinal en el empleo de los medios de artillería de campaña, morteros y otros sistemas de apoyo de fuegos, garantizando su correcta integración con las maniobras de las unidades apoyadas.



Dirección Calle 106 No. 7 – 52 Entrada Principal Cantón Norte Bogotá
Cundinamarca
Cafue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Radicado N° **2026582017549273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAFUE-C4

3. Apoyar al comandante del CAFUE en el análisis de la situación operacional, aportando criterios técnicos para la toma de decisiones relacionadas con el apoyo de fuegos, priorización de blancos y sincronización con otras capacidades (aviación, ingenieros, inteligencia, etc).
4. Asesorar en la elaboración, revisión y validación de planes de fuego, anexos de fuegos, matrices de apoyo, esquemas de coordinación y demás documentos operacionales con el apoyo de fuegos.
5. Orientar la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y tácticos para la adquisición de blancos, reglaje, seguridad de fuegos y control de tiro, conforme a los manuales y normas establecidas.
6. Asesorar en la integración del apoyo de fuegos con las consideraciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, garantizando el empleo proporcional, diferenciado y legal de los sistemas de armas.
7. Emitir recomendaciones técnicas al comando sobre el estado, empleo, limitaciones y capacidades de los sistemas de artillería disponibles, de acuerdo con el ambiente operacional y las condiciones del terreno.
8. Apoyar la elaboración de informes técnicos y operacionales que le sean requeridos por el comandante del CAFUE o por las instancias superiores, relacionados con el empleo del apoyo de fuegos.
9. Acompañar y asesorar al comando en ejercicios, entrenamientos, operaciones o evaluaciones donde se requiera el empleo de apoyo de fuegos, cuando así sea designado.
10. Asistir a reuniones, juntas de planeamiento y coordinaciones operacionales a las que sea convocado aportando criterio técnico especializado en artillería y apoyo de fuegos.
11. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cumplir con el objeto del futuro contrato dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

- El profesional debe asegurar estricto cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los tiempos y cronogramas establecidos en cada uno de los procedimientos administrativos.



Dirección Calle 106 No. 7 – 52 Entrada Principal Cantón Norte Bogotá
Cundinamarca
Cafue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCE/10-1

Radicado N° 2026582017549273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAFUE-C4

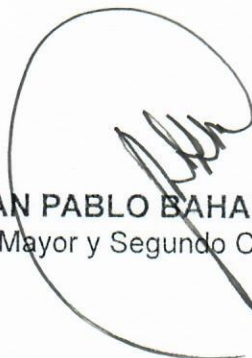
No siendo otro el objetivo de la presente quienes en ella intervienen.



CT. JONATHAN MAURICIO MERCHAN NOVA
Supervisor Contratos No 055 - 021 "PRESTADORES DE SERVICIOS" (ENTRANTE)



MY. FABIO ANDRÉS LEÓN SILVA
Supervisor Contratos No 055 - 021 "PRESTADORES DE SERVICIOS" (SALIENTE)



CR JUAN PABLO BAHAMÓN RÍOS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante CAFUE



Dirección Calle 106 No. 7 – 52 Entrada Principal Cantón Norte Bogotá
Cundinamarca
Cafue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE FUEGOS

ORDEN SEMANAL No. 022 DEL COMANDO DE APOYO DE FUEGOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL DÍA VIERNES 29 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2026 EN BOGOTÁ D.C.

FRASE DE LA SEMANA:

“La victoria pertenece al más perseverante”. (Napoleón Bonaparte)

I. ARTICULO No.070 SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERNO

El Comandante del Comando de Apoyo de Fuegos del Ejército Nacional nombra el siguiente servicio de régimen interno y disponibilidad para la semana comprendida del 29 de mayo al 05 de junio al 2026 así:

SS. JAIRO ANDRES NARANJO LOZADA

FUNCIONES SERVICIO CAFUE

- Estar atento al correo institucional y el ORFEO del Comando De Apoyo de Fuegos e informar al Comando superior en tiempo real para su debida contestación (durante el fin de semana).
- Registrar en la planilla diaria de oficios llegados y salidos la documentación llegada. (durante el fin de semana).
- Se encarga de recoger y llevar la documentación a la JEMOP o COPER e informa al responsable del proceso. (durante el fin de semana).
- Coordinar con el responsable del proceso para que se haga seguimiento a la documentación.
- Durante la semana responde por el aseo de las instalaciones del CAFUE.
- Realizar la apertura y cierre de las instalaciones del CAFUE a la iniciación del servicio.
- Controlar los Soldados Profesionales, verificando que el vehículo de Comando siempre este en las instalaciones durante las horas nocturnas.

II. ARTICULO No. 071 NOVEDADES DE PERSONAL

1. FELICITACIONES. El Comando de Apoyo de Fuegos se complace en felicitar a un personal de Oficiales y Suboficiales orgánicos del CAFUE y unidades con el fin de estimular y exaltar la extraordinaria labor que han adelantado en el desarrollo de las diferentes misiones y actividades encomendadas en la semana así:

INDICADOR: Condiciones Profesionales

FACTOR: Dominio de su conocimiento profesional

CONDUCTA OBSERVABLE: Propone proyectos creativos e innovadores en el desempeño de sus labores

ANOTACION: El comandante del Comando de Apoyo de Fuegos felicita al personal de Oficiales y Suboficiales que participó de manera activa y coordinada en la creación, producción y edición del video institucional, en el cual se ve el impecable trabajo en equipo, la sinergia interinstitucional y la cohesión demostrada por este personal. La integración de sus diferentes habilidades y perspectivas permitió consolidar un producto audiovisual de altísimo nivel.

Esta iniciativa no solo visibiliza el compromiso institucional, sino que actúa como un multiplicador de la moral combatiente, reafirmando la identidad, el orgullo de patria y el espíritu de cuerpo de los hombres y mujeres que integran el arma de Artillería.

Es para este Comando un motivo de profundo orgullo y especial satisfacción expresar una sincera y efusiva felicitación, a la labor realizada por este selecto grupo de cuadros, es el reflejo vivo de lo que se logra cuando la disciplina y el talento se conjugan. El exhorto a mantener esa iniciativa creadora y ese ímpetu profesional que enaltecen el buen nombre del Comando de Apoyo de Fuegos.



Calle 106 # 07ª – 19 – Cantón Norte
cafue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



50316-1

GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD
ST	NATALIA VALENTINA MONROY PINILLA	1002522758	BAACA10
SP	LUIS ENRIQUE VANEGAS BERNATE	11227475	BAACA10
SS	JOSE URIEL MENDOZA HUERTAS	1030585119	CAFUE
SS	JAIRO ANDRES NARANJO LOZADA	1121893726	CAFUE
CP	MAURICIO AVILA ACHURY	1088032029	BAACA6
CS	OSCAR DANIEL PINZON BETANCURT	1090339496	BAACA10
CS	MARIN ALEX MARTINEZ	1028028818	BAACA10
C3	MARIA FERNANDA ROJAS SALGADO	1022431747	BAACA10
SLP	HEYBERG ANDRES CARDENAS ROZO	1007782839	BAACA10
SLP	DARWINSON ANDRADE LUGO	1005727603	BAACA10
SLP	RODRIGO MARRUGO SIBAJA	1120750724	BAACA10
SLP	FABIAN ENRIQUE MORA MARIN	1003243575	BAACA6
SLP	LUIS DAVID PARRA ESTRADA	1081918634	BAACA6
SLP	NESTOR FABIAN LOPEZ RINCON	1003825329	BAACA6
SLP	HAMER DAVID BOLAÑO BOLAÑO	1235539932	BAACA6

2. NOMBRAMIENTO

El Comando de Apoyo de Fuegos nombra al siguiente personal para que desempeñe las funciones en los cargos como en cada caso se relaciona, según lo estipulado en el escalafón de cargos, así:

COORDINACION DEL EJERCITO PARA LA CONDUCCION DE LOS FUEGOS				
COORDINACION DE FUEGOS TERCERA DIVISION				
01.	MY	DIEGO ALEJANDRO OSORIO CASTRILLON	1108454142	COORDINADOR DE FUEGOS TERCERA DIVISION

3. NOMBRAMIENTO

El Comandante del Comando de Apoyo de Fuegos nombra al siguiente personal que a continuación se relaciona en cumplimiento al plan No 00035414 de fecha 24 de noviembre de 2025, que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas (JEMPP), y el Departamento de logística (CEDE4), con el fin conceptualizar y realizar la extensión análisis de fecha de caducidad y/o destinación final (destrucción), baja definitiva en el sistema de información logística SAP - SILOG, de las granadas calibre "105mm" pertenecientes a las unidades de artillería del Ejército Nacional.

GRD	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	CELULAR	CORREO
CR	JUAN PABLO BAHAMON RIOS	75.094.102	Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante CAFUE	3212801612	juan.bahamon@ejercito.mil.co
MY	FABIO ANDRES LEÓN SILVA	1.052.020.271	Oficial Logístico CAFUE	3134305315	fabio.leon@ejercito.mil.co
SMC	LUIS ALFONZO MESSU DIAZ	10.491.837	Sargento Mayor de Comando	3177821425	luis.messu@ejercito.mil.co
SP	NELSON FUENTES MURCIA	7.722.862	Técnico de 105MM	3123782911	nelson.fuentes@ejercito.mil.co
SS	JOSE URIEL MENDOZA HUERTAS	1.030.585.119	Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo	3107050933	jose.mendoza@ejercito.mil.co
SS	JOSE EDILBERTO GIL MURILLO	1052020407	Técnico 105 MM	3223256337	jose.gil@ejercito.mil.co



Calle 106 # 07ª – 19 – Cantón Norte
cafue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



4. NOMBRAMIENTO

El Comandante del Comando de Apoyo de Fuegos nombra al siguiente oficial que a continuación se relaciona, como supervisor de los contratos No. 021-CENACUSAQUEN-2026 y No. 055-CENACUSAQUEN-2026, suscritos por la Central Administrativa y Contable CENAC USAQUÉN, con el fin de efectuar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
021-CENACUSAQUEN-2026	Monica Alejandra Guio Garcia	Prestación de servicios	27 de enero de 2026
055-CENACUSAQUEN-2026	Raúl Antonio Rodríguez Arevalo	Prestación de servicios profesionales en ciencias militares	30 de enero de 2026

GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD
CT	JONATHAN MAURICIO MERCHAN JONATHAN MAURICIO	1052397471	CAFUE

5. NOMBRAMIENTO

El Comando de Apoyo de Fuegos, en ejercicio de sus facultades y con el propósito de garantizar el adecuado control, verificación y estado del material asignado a la unidad, se permite nombrar al siguiente personal como Inspector de Revista Mensual del Material de Comunicaciones, Cómputo e intendencia del mes de mayo, así:

GDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD
SS	JOSE EDILBERTO GIL MURILLO	1052020407	CAFUE

FUNCIONES COORDINADOR DE LOS FUEGOS TERCERA DIVISION.

- Supervisar que el proceso de análisis de blancos en el sistema de apoyo de fuegos y protección se realice de forma adecuada, con el fin de brindar asesoría oportuna y acertada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- Mantener comunicación constante con los Oficiales Coordinadores de Fuegos de las Unidades, con el fin de verificar que la información se encuentre actualizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior
- Supervisar la operación de los elementos de apoyos de fuegos que se encuentran desplegados en el área de operaciones, con el fin de ejercer control sobre el adecuado uso de los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- Recomendar las medidas de coordinación de los: apoyos de fuegos y planes de defensa a los Comandantes de Brigada. con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- Recomendar cambios en la organización que sean necesarios para el combate, los apoyos de fuegos y planes de defensa en actuales y futuras operaciones. con el fin de mejorar el planeamiento a nivel Unidad Táctica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- Facilitar el establecimiento de procedimientos operacionales estandarizados (SOP, por su sigla en inglés), a través de la división, con el propósito de ahorrar tiempo y tener un estándar único.
- Establecer y supervisar las actividades de apoyo de fuegos.
- Planear y sincronizar el apoyo de fuegos.
- Preparar parte del apoyo de fuegos de las operaciones planes y órdenes de la división.
- Asesorar e informar en todas las misiones de apoyo.
- Participar en la elaboración del plan de apoyo de fuegos y la localización de blancos.
- Recomendar prioridades de blancos teniendo en cuenta las capacidades de las armas orgánicas.
- Recomendar requerimientos de inteligencia al oficial de inteligencia a través del oficial de operaciones.
- Mantener permanente comunicación con las unidades de artillería.
- Asesorar al comandante sobre el empleo adecuado de las armas de artillería.



Calle 106 # 07ª – 19 – Cantón Norte
cafue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



- Planear y coordinar el espacio aéreo con el oficial de aviación y el oficial enlace aéreo.

III. ARTICULO No. 072 VARIOS

1. ORDENES DE CARÁCTER PERMANENTE

Las siguientes órdenes deben ser cumplidas en todos los niveles del mando.

- Ejercer el mando con respeto y autoridad.
 - Cada hombre debe tener claridad de la Misión, Visión y Objetivos de nuestra Unidad.
 - El Estado Mayor debe hacer apreciaciones y recomendaciones que faciliten el planeamiento y ejecución de las operaciones logísticas.
 - Todo el personal debe conocer las políticas de comando, aplicarlas y difundirlas.
 - La primera exigencia será el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
 - El uniforme es uno sólo y debe exigirse su uso de acuerdo a las normas de respeto y porte militar.
 - Se recomienda de manera respetuosa a los señores oficiales, suboficiales, soldados y personal civil que labora en el Comando de Apoyo de Fuegos, presentarse a sus lugares de trabajo portando correctamente el uniforme y prestando especial atención a los atuendos y uniformes del personal femenino de la unidad con el fin de propender el trato con respeto y dignidad que merecen. Recuerden que son la imagen institucional.
 - Los permisos y ausencias dentro de la jornada laboral de los señores oficiales, suboficiales, soldados y personal civil que integran la unidad, deberán estar debidamente justificados, soportados y se registrarán en forma tal que pueda llevarse un registro y control de los mismos para la recuperación de tiempo de ser necesario. La razón no es otra que sin afectar los derechos laborales tampoco se afecte el servicio y labor que realizan.
 - Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, no se dilatará el trámite y respuesta a las solicitudes efectuadas por la oficina jurídica y el juzgado penal militar. Es preciso recordar, que los requerimientos y órdenes judiciales son de obligatorio cumplimiento.
 - No se admitirá la ingesta de bebidas embriagantes ni el consumo de sustancias psicoactivas.
 - Hacer un uso razonado de los recursos puestos a disposición de los servidores en el marco de la austeridad y la legalidad
 - Los conductores de motocicletas y vehículos pertenecientes a la institución deben mantener la documentación al día y ejecutar la actividad de conducción respetando las normas de tránsito y utilizando los elementos de protección.
 - Para mantener el orden y la armonía en el ambiente laboral, no se admitirán corrillos, comentarios malintencionados que descalifiquen a las personas o chismes que denigren de la condición humana y que afecten la convivencia de los miembros de la unidad y el cumplimiento de las funciones asignadas.
 - Cada uno de los integrantes de la unidad asumirá la responsabilidad personal de cuidado y buen funcionamiento de los equipos y elementos asignados para el desempeño de su labor.
 - Se recuerda que está prohibido recibir dádivas o beneficios de cualquier de cualquier entidad ajena.
 - Sin excepción, todo el personal adscrito al Comando de Apoyo de Fuegos, deberá cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a su cargo.
 - Todas las quejas, reclamos, sugerencias, comentarios, inconformidades que pueda tener el personal que labora en el Comando Apoyo de Fuegos, en relación con las políticas y lineamientos trazados en orden a procurar la mejora continua y optimizar la funcionalidad del CAFUE y Deberá ser dirigida por escrito al comandante.
2. Estrofa del Himno Nacional para la semana comprendida del 29 de mayo al 05 de junio de 2026.



Calle 106 # 07ª – 19 – Cantón Norte
cafue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO

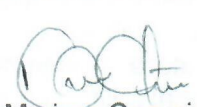


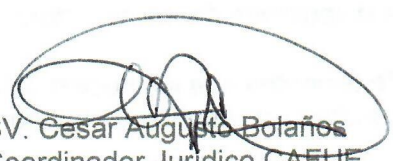
I
Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

CERRADA:
COMUNICADA: A LAS 07:00 HORAS
FIRMADA:


Coronel PABLO GONZÁLEZ PALACIOS
Comandante del Comando de Apoyo de Fuegos
Auténtica:


Sargento Viceprimero Cristian Ancizar Rojas Herrera
Ayudante del Comando de Apoyo de Fuegos


Elaboro: AA17. Myriam Carvajalino Leytón
Auxiliar Administrativa CAFUE


Reviso: SV. Cesar Augusto Bolaños
Coordinador Jurídico CAFUE


Vo. Bo: CR. Juan Pablo Bahamón
Jefe de Estado Mayor CAFUE



Calle 106 # 07ª – 19 – Cantón Norte
cafue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



ISO 9001

